

GUÍA DOCENTE LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA (ON-LINE)

CURSO 2023-25

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Primer curso, Segundo semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Organización de la asignatura	
Coordinador del Máster	Miguel Ángel León

IC. Datos del centro titular
Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: masterabogacia@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>El contenido de la asignatura pretende familiarizar al alumno con la jurisdicción constitucional. El desarrollo de la materia se acomoda a la sistemática tradicional, comenzando por la estructura organizativa del Tribunal Constitucional y continuando por el examen de todas sus competencias: el control de constitucionalidad de las leyes y de las normas con rango de Ley, incluidos los tratados internacionales; los conflictos constitucionales de competencias entre el Estado y las CCAA así como los conflictos entre órganos constitucional y los conflictos en defensa de la autonomía local; asimismo, se tratará el recurso de amparo en garantía de los derechos fundamentales reconocidos por los artículos 14 a 29 de la Constitución, cuyo examen obliga a incidir en dos aspectos fundamentales como son de un lado “el agotamiento de la vía judicial previa”, y la consideración del incidente de nulidad de actuaciones, y, de otro, “la justificación de la especial trascendencia constitucional”. Así pues, se centra la asignatura en el conocimiento de los procesos constitucionales, es decir, los instrumentos a través de los cuales los sujetos legitimados pueden pedir y obtener la respuesta del Tribunal Constitucional a su pretensión fundada siempre y exclusivamente en la vulneración de la Constitución, como norma suprema del ordenamiento jurídico vinculante para todos, ciudadanos y poderes públicos, conforme al art. 9.1 de la Constitución.</p> <p>Se proporcionan al alumno conocimientos prácticos en orden a la redacción de escritos ante el Tribunal Constitucional y herramientas para el análisis de la jurisprudencia constitucional.</p> <p>Recomendaciones: Es recomendable, para el mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno estudie la bibliografía sobre la materia y consulte documentación jurídica, y además siga los casos que se plantean ante el Tribunal que se reflejan en la prensa.</p>

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	Cada día se propondrá al alumno el visionado de un vídeo introductorio del tema de la asignatura y la realización de un cuestionario con preguntas similares a las del examen de acceso, formando parte de su evaluación. Cada día el alumno deberá revisar el vídeo, la documentación asociada al mismo y realizar el cuestionario correspondiente.	20	0%
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	El docente propondrá lecturas sobre la temática de la asignatura que el alumno deberá estudiar. Esta información es de especial relevancia pues estará relacionada con las preguntas que se realizan en el examen de acceso.	15	0%
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados.	40	0%

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Manejo de material jurídico básico.	Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.
MD2. Trabajo de lectura e investigación.	Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.
MD3. Tutorías a través de la	Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

plataforma virtual.	soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Convocatoria Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación continua ordinaria son las que se describen en el apartado VI. A. Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria y que se encuentran descritas a continuación.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Ordinaria supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura y se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU en formato presencial on room y en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas.

El día de la prueba se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el calendario académico, un cuestionario con 50 preguntas. Esta parte supondrá un 100% de la calificación final de la Prueba 1.1. En el cuestionario, cada respuesta correcta suma 1/50, cada respuesta incorrecta resta 1/100 y las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos en la calificación final.

La calificación de la Prueba 1.2 de la Convocatoria Ordinaria se obtendrá de la media de todos los cuestionarios y actividades evaluables propuestas de la asignatura a lo largo del semestre.

Para poder realizar la Prueba 1.1, el alumno debe haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura (Cuestionarios de la Prueba 1.2). En el caso de que no se hayan realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos, CEDEU entenderá que se debe a un exceso de trabajo o a falta de tiempo por parte del alumno y supondrá la no superación de la asignatura en su totalidad, suponiendo la matriculación de la asignatura en el próximo curso académico, sin la posibilidad de realización de la prueba 1.1 ni en Evaluación Ordinaria ni en Extraordinaria. Las actividades de la Prueba 1.2 deberán realizarse siempre dentro de las fechas establecidas para tal actividad, no siendo aceptadas actividades realizadas fuera de las fechas marcadas al inicio de la asignatura.

Todas las actividades de la Prueba 1.2 deberán estar realizadas antes de desarrollar la Prueba 1.1. en la Evaluación Ordinaria de la asignatura.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, la media ponderada final de las dos Pruebas (1.1 y 1.2) deberá ser igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10.

Los alumnos que hayan suspendido la Prueba 1.1 o la media con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, o cumplan ambas condiciones, tendrán que realizarlas pruebas finales de la Convocatoria Extraordinaria.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria que se encuentra a continuación.

Los alumnos que no hayan superado la Convocatoria Ordinaria (porque no hayan superado las Prueba 1.1, la media ponderada con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10, o ambas), serán objeto de la realización de una Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU, en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, siguiendo las mismas normas y características de la Prueba 1.1 de la Evaluación Ordinaria.

La Prueba 1.2 de la Convocatoria Extraordinaria constará de un cuestionario de 100 preguntas con 4 posibles respuestas. Esta Prueba se realizará con posterioridad a la Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria y solo en el caso de que se haya superado la Prueba 1.1, en una fecha determinada por CEDEU y de la que se informará en la fecha de realización de la Prueba 1.1.

Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber superado con al menos un 5,0 la Prueba 1.1 y haber suspendido la Prueba 1.2 y que la media sea inferior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, solo deberá realizar la Prueba 1.2 y superarla con una calificación igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Caso 2: En el caso de no haber superado la Prueba 1.1 y haber superado la Prueba 1.2, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria 1.1 y, en el caso de que lo desee, la prueba 1.2 para poder aumentar su calificación. La calificación final se calculará realizando la media ponderada de las pruebas que tengan una calificación igual o superior a 5,0, en una escala de 0 a 10 puntos, de la Prueba 1.1 y la Prueba 1.2.

Caso 3: En el caso de haber suspendido las dos pruebas evaluatorias, el alumno deberá realizar ambas pruebas, aprobar la Prueba 1.1, y que la media ponderada de ambas sea igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en la calificación final de la asignatura, haciendo las medias ponderadas correspondientes, la asignatura quedará definitivamente suspensa.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI. A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1.1.:	Acumulativa			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre.
Prueba 1.2:	Acumulativa			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	40%	Durante el Curso o Semestre.
TOTAL			100%	

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI. B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1.1.:	Acumulativa			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	60%	Convocatoria extraordinaria.
Prueba 1.2:	Acumulativa			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	40%	Convocatoria Extraordinaria.
TOTAL			100%	

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

VII. A. Programa de la asignatura

TEMA 1. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.

-La idea de justicia constitucional. Los sistemas de justicia constitucional. La opción de la Constitución de 1978.

-Su naturaleza del Tribunal Constitucional. En particular sus relaciones con la jurisdicción ordinaria.

-Su composición. Sistema de elección duración en el cargo.

-Estatuto jurídico de sus miembros.

-Estructura interior. Presidente. Pleno. Salas. Secciones.

-Funcionamiento. Personal al Servicio del Tribunal.

TEMA 2. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (I). CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: RECURSO DIRECTO.

-Planteamiento general.

-El control de constitucionalidad de las Leyes. Ámbito y contenido.

-El bloque de constitucionalidad.

-El recurso directo de inconstitucionalidad.

-Objeto.

-Órganos legitimados.

-Procedimiento.

-Efectos de la sentencia.

TEMA 3. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (II). CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

-Ideas previas sobre el control incidental.

-Naturaleza.

-Objeto y requisitos.

TEMA 4. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (III). CONTROL DE

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIONALIDAD: RECURSO PREVIO.

- Ideas previas.
- El recurso previo de inconstitucionalidad.
- Objeto.
- Órganos legitimados.
- Procedimiento.
- La declaración y sus efectos.

TEMA 5. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (IV): EL RECURSO DE AMPARO

- Introducción.
- Naturaleza.
- Objeto y supuestos de violaciones de derechos fundamentales invocables a través del amparo.
- Sujetos legitimados.
- El agotamiento de la vía judicial previa.
- Procedimiento. La demanda de amparo.
- La justificación de la especial trascendencia constitucional.
- La admisión.
- La resolución del amparo. Los efectos de la sentencia.

TEMA 6. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (V). EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO TRIBUNAL DE CONFLICTO.

- Introducción.
- Los conflictos entre el Estado y las CCAA y los de éstas entre sí.
- Objeto.
- Órganos legitimados.
- Conflictos positivos.
- Conflictos negativos.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

-La sentencia.

TEMA 7. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL (VI). EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO TRIBUNAL DE CONFLICTOS.

-Los conflictos entre órganos constitucionales.

-Sujetos legitimados.

-Clases de conflictos.

-Procedimiento.

-Sentencia.

TEMA 8. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (VII). EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL COMO TRIBUNAL DE CONFLICTOS.

-Los conflictos en defensa de la autonomía local.

-Legitimación.

-Procedimiento.

-Los conflictos en defensa de las normas forales fiscales vascas.

TEMA 9. COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (VIII). LAS IMPUGNACIONES DEL ARTÍCULO 161.2.CE.

-Las impugnaciones de disposiciones su fuerza de ley y resoluciones de las CCAA previstas en el artículo 161.2 de la Constitución.

TEMA 10. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ENTRE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS.

-El Convenio de Roma de 1950 y los Protocolos adicionales.

-La composición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

-Su estructura.

-Sus competencias: contenciosa y consultiva.

-Las sentencias y sus efectos.

LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL

VIII. Bibliografía

ÁLVAREZ CONDE, E., TUR ALSINA, R., Derecho Constitucional, Tecnos.

CASAS BAAMONDE, M^ªE., RODRÍGUEZ PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución española, Fundación Wolters Kluwer.

BACHOFF, O., Jueces y Constitución, Cívitas.

RUBIO LLORENTE, F., La forma del poder, Centro de Estudios Constitucionales.

GONZÁLEZ RIVAS, J.J., Comentarios a la LOTC, La Ley.

GONZÁLEZ TREVIJANO, P.J., El Tribunal Constitucional, Aranzadi.

REQUEJO PAGÉS, J.L., Comentarios a la LOTC, Tribunal Constitucional – BOE.

TORRES MURO, I., La legitimación en los procesos constitucionales, Reus.

CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, F., Jurisdicción y procesos constitucionales, Mc Graw Hill.

LÓPEZ ULLA, J.M., La cuestión de inconstitucionalidad en el derecho español, Marcial Pons.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.